

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por este Gobierno Civil, y en resolución del día de hoy, se ha acordado que el «Vedado de Caza» concedido a la finca «El Ahijón», sita en el término municipal de Galapagar, la que era propiedad de don Benito Galdeán Piquero, se entienda a nombre de «Antracitas Gaiztarro», S. A., por haber adquirido la misma a su anterior propietario la referida finca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.591)

Secretaría General.—Sección 2.ª

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación, con destino en el Gobierno Civil de Madrid.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia se me ha conferido el cargo de Fiscal instructor en el expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los Cabos de Marinería don Melchor Cuaps Fetas, José Soler, y marinerio de 2.ª Rotilio Chamorro, por su destacada actuación en los trabajos de socorro organizados con motivo de la inundación ocurrida en la Emisora Nacional de Arganda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas quieran declarar en pro o en contra en el referido expediente, acudan a las oficinas de la Sección 2.ª de este Gobierno Civil, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a una.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

(G. C.—3.578)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 de agosto último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 1.000 toneladas de sal para su utilización por el Servicio de Limpiezas en casos de nevada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayunta-

miento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.583) (O.—11.431)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 431.250 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.625 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 17.250 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece de la

primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al crédito consignado en el concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a to-

mar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente.)

(G. C.—3.582) (O.—11.432)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Agente Ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Urbana del pueblo de Carabanchel Bajo, correspondientes a los años de 1943-1944-1945-1946 y 1947, contra don Julián Fernández Argente, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se detalla:

Un solar en el término de Carabanchel Bajo, calle de Pedro Díez, núm. 8, que linda por todos sus lados con solares formados con el resto de la tierra de que formó parte y de la que se segregó éste, formando, por lo tanto, un polígono irregular de cinco lados, con una superficie de plano horizontal de 7.255 pies cuadrados con 56 centésimas de otro.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que el expresado deudor haya participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarle, y siendo, por tanto, desconocido su paradero, por el presente edicto se le notifica el embargo trabado a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndole para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán estas actuaciones en rebeldía del mismo.

Carabanchel Bajo, a 4 de septiembre de 1947.—El Agente ejecutivo, Víctor Sáinz.

(G.—3.942)

Dirección General de Timbre y Monopolios**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 15 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Trinidad Peromingo Novoa, María Miguel Carrillo y Pilar Fúster Coll, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Angela Pajares Polo y Juana Herranz Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.943)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 8 de mayo de 1929, con los números 284.810 de entrada y 119.210 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José Garayzábal García, de su propiedad, y para garantizar a don Salvador Sierra Domínguez la ejecución de la obra de adoquinado de los kilómetros 84,343 al 85,450, y a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, importante 10.500 pesetas en Deuda Amortizable al 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de enero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.243)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo núm. 6, de esta capital, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de Basilia López Santos y otras, contra don Jesús Ortiz de Perea, sobre reclamación por diferencia de salarios (vacaciones), he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado en su domicilio, calle de Almansa, núm. 26, Tintorería Oripe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Zurbano, núm. 27, el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de lavar centrifuga, marca «Lavage», 8.000 pesetas.

Una máquina de planchar tipo «Ofiman», 12.000 pesetas.

Una máquina platina para planchar, 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1.º de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H., Jesús Briz.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel G. Bueno.

(I.—435)

AYUNTAMIENTOS**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El día 27 del actual, a las horas que se dirán, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, de un representante del Distrito forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, que levantará las actas correspondientes, las subastas de pastos de los montes de estos Propios, para ser aprovechados en el próximo año forestal de 1947 a 1948, que a continuación se expresan:

A las nueve de la mañana, la del monte número 55 del Catálogo, denominado Navapozas, Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente, para 2.200 cabras, bajo el tipo de 50.000 pesetas.

A las diez de la mañana, la del monte núm. 54 del Catálogo, Tranzón de Las Cabrerías, para 1.320 reses cabrías y tipo de 35.000 pesetas.

A las diez horas y treinta minutos, la del Tranzón de Navahoncil, del mismo monte, para 370 cabras y tipo de 15.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del Tranzón de Vallelorenzo del repetido monte, para 500 reses cabrías y tipo de 12.500 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el 26 del corriente mes, a las cinco de la tarde, debiendo ser acompañadas, en pliego separado, del resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales o en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no se puede licitar.

Los que resulten agraciados en las subastas mencionadas vienen obligados, una vez que aquéllas se les adjudiquen definitivamente, a ampliar el depósito constituido hasta el veinte por ciento de las respectivas adjudicaciones, cuyas sumas se depositarán en la Caja municipal a disposición del Ayuntamiento, en garantía del exacto cumplimiento de los contratos.

A la primera de las subastas mencionadas, o sea a la apertura de los pliegos presentados, asistirá el señor Notario de esta Villa, que la presenciará y autorizará, después de la adjudicación definitiva, la correspondiente escritura.

Todos los gastos de escrituras y sus copias, de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL, los importes de los presupuestos de indemnizaciones al personal facultativo de montes y reintegros de los expedientes, o cualquier otro impuesto que pueda afectar a las

tan repetidas subastas, son de cuenta de los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 1 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte número ... del Catálogo, de los Propios de San Martín de Valdeiglesias, denominado ..., para ser aprovechados con ganado cabrío durante el año forestal de 1947 a 1948, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base al remate, acompañando a esta proposición, y en pliego separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento de la tasación, necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.560) (O.—11.416)

COLMENAR DE OREJA

Se saca a nuevo remate, por anulación del anterior, el arrendamiento de la finca del Patrimonio municipal «Valle de Valdecasillas», por cinco años, contados desde 15 de agosto de 1947, precio-tipo de 5.357 kilos de trigo anuales y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría.

Esta nueva subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo oficial en papel de clase sexta o con reintegro equivalente, se presentarán con el resguardo del depósito provisional de 250 pesetas en pliego cerrado durante el acto de la subasta.

Colmenar de Oreja, 2 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

Modelo de proposición

D..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca del Patrimonio municipal «Valle de Valdecasillas», se comprometo a tomar parte a su cargo dicho arrendamiento desde el 15 de agosto de 1947 a 14 de agosto de 1952, por la cantidad de ... kilos de trigo anuales (en letra), y con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones, optando por ofrecer la fianza metálica o presentando como fiador abonado a D..., vecino de esta ciudad.

Colmenar de Oreja, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente y conformidad del fiador.)

(G. C.—3.556) (O.—11.420)

DISTRITO DEL BOALO

El día 28 de septiembre próximo, y horas de diez a trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Boalo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de los pastos de las fincas de estos Propios «Ejido de El Boalo», «Cerca de Cabildo», «Eras de Trillar de Mataelpino», «Dehesa del río de Cerceda» y «Padre Ejido de Mataelpino», para el año forestal de 1947-48, bajo los tipos de tasación y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados hasta el acto de las subastas, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y cédula personal de uso corriente, y conforme al modelo que a continuación se expresa.

Si no tuvieran lugar por falta de licitadores, se celebrarán las segundas y terceras durante los días siguientes 29 y 30, a las mismas horas, lugar, autoridad, tipos de tasación y pliegos de condiciones.

Distrito del Boalo, 30 de agosto de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña de uso corriente, se comprometo al disfrute y arriendo de los pastos de la finca de Propios que titulan ..., a que se refiere el anuncio de subasta, por el precio de ... pesetas ... céntimos, cumpliendo las condiciones que en los pliegos se indican.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.561) (O.—11.415)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, y en los autos seguidos en el mismo, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, con jurisdicción prorrogada en éste del número siete, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Leopoldo Yustas González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, plaza Mayor, número treinta, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, bajo la dirección del Letrado don José de Mesa, y de otra, como demandadas, doña Angela Bernabéu Rumbéu y doña Petra Castellanos Anaya, vecinas de esta capital, paseo de las Delicias, cincuenta, y por defunción de esta última, los herederos desconocidos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y, por tanto, sin presentación ni defensa, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueden embargarse a las deudoras doña Angela Bernabéu Rumbéu y doña Petra Castellanos Anaya, hoy fallecida, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Leopoldo Yustas González, de la cantidad de treinta mil seiscientos pesetas de principal, importe de la letra de cambio; ciento cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, importe de los gastos de protesto y devolución, intereses legales a partir de la fecha del mismo y costas, las cuales se imponen expresamente a dichas demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Dionisio Fernández (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de este Juzgado.—Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí: José de Molinuevo (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos en ignorado paradero de la demandada doña Petra Castellanos Anaya, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—8.242)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de primera instancia número veintiuno, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Miguel Aracil Gosálvez, contra doña María Montells Egea, para la efectividad de un crédito de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio en Madrid, destinado a Frontón, distrito de la Inclusa y su calle de la Primavera, números siete y nueve, hoy trece moderno, con vuelta, por su derecha, entrando, a la de la Fe, por donde le corresponde el número nueve. Linda: por su frente, en línea de cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, con la calle de la Primavera; derecha, entrando, en línea de tres metros veintiséis centímetros, con la calle de la Fe; izquierda, con casa de doña Hilaria Crespo, y por la espalda, con las de doña Joaquina Ortega, don Ruperto Aguirre y la número once de la calle de la Fe. El solar de esta finca mide una superficie de setecientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos treinta y ocho pies treinta decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja y principal dos mil seiscientos noventa y un pies cuadrados; en planta entresuelo, cuatro mil setecientos noventa y un pies, también cuadrados, y en la cancha, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pies, igualmente cuadrados.

La planta baja consta de vestíbulo, guardarropa, bar, taquilla, servicios sanitarios, cancha y contracancha, de once metros de ancha, once de altura por veintiocho de longitud; el entresuelo, con gradería de trescientos asientos y paseo; el principal, con locales para oficinas, vestuario, enfermería y aseos. Adosado a la derecha del cuerpo principal, antes descrito, otra de tres plantas, que hace esquina a la calle de la Fe, que tiene en el bajo portal y caja de escalera, taquilla y tres pequeñas tiendas; el entresuelo y principal, dos naves diáfanas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Primera

Segunda
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad señalada como tipo.

Segunda

Tercera
No se admitirán posturas inferiores a la suma fijada de tipo para la subasta.

Tercera

Cuarta
Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Quinta
Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.244)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de la Sociedad «Carbones Bea», contra la también Sociedad «Martínez Román», Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cinco mil setecientos cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la Entidad demandada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

1.079. Promover, por ascenso, a la categoría de Masajista Jefe del Hospital Provincial, al Ayudante don José López García, con el haber anual de 7.000 pesetas, de conformidad con la propuesta del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y del escrito de renuncia de sus derechos, en favor del propuesto, por el Ayudante Masajista don Rufino Latorre Palero.

1.080. Estimar instancia suscrita por el ex Auxiliar de Contabilidad interino don Buenaventura Mariblanca de Valenzuela, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de pesetas 116,62, importe de los haberes devengados y no percibidos durante el período de tiempo comprendido entre primero de diciembre último al 7, inclusive, del referido mes, y que será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos, no procediendo declaración de abono respecto a la parte proporcional de la gratificación de Navidad solicitada por el expresado señor Mariblanca, en razón a ser la fecha de su cese anterior al día 14 de dicho mes de diciembre, en que la Comisión Gestora otorgó dicha remuneración al personal en situación de servicio activo en la Corporación, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

1.081. Estimar instancia de los alumnos internos del Colegio provincial de San Fernando, de esta Corporación, don Rafael Luque Barragán, don Francisco Arribas Igual, don Antonio Lesmes Verde y don José Vaquero Ortiz, y, en su consecuencia, concederles la cantidad de 1.250 pesetas anuales, en concepto de retribución complementaria, por la naturaleza del servicio que prestan, con efectos económicos a partir de primero de enero del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo al concepto número 70, «Haber de alumnos internos», artículo primero, capítulo VIII, del vigente Presupuesto de Gastos, con arreglo a la base cuarta de las que regulan la ejecución del mismo, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.082. Estimar instancia suscrita por el Auxiliar administrativo don Julio Estébanez Pascual, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 2.444,42 pesetas, importe a que

tas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: número 555, por 6.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración y gastos accesorios»; número 711, por 10.000 pesetas, «Para acopios de piedra machacada y reparaciones en general»; y número 1.451, por 20.000 pesetas, «Para combatir el paro obrero»; todos ellos del corriente año.

1.065. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinados por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: números 222 y 231, por 20.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, del Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas, y números 1.879, 2.123, 2.325 y 2.422, por 25.000, 12.500, 15.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.066. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinados por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: números 1.180, 1.613, 1.908, 2.124, 2.345, 2.346, 2.347, 2.414 y 2.434, por 25.000, 25.000, 10.000, 15.000, 25.000, 25.000, 25.000, 20.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.067. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinados por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: números 1.812, 2.116 y 2.223, por 10.000, 5.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.068. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinados por la Comisión correspondiente, cuen-

previamente el diez por ciento, por lo menos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—8.245)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Sánchez Bayón (Evaristo), de veintiún años, hijo de Emilio y Teófila, que tuvo su domicilio en la calle de Rafael Ceballos, núm. 2, comparecerá dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 58, de 1946.

(B.—5.984)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el núm. 242, del corriente año, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, cito en forma a medio de esta cédula a Cándida Pelpeto Gó-

mez, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Ventosa, número 11, piso primero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—5.979)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 404, de 1945, sobre hurto a Emilio Hernández, cito en forma a medio de esta cédula a Luis Fernández Méndez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Alenza, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—5.955)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 247, de 1946, sobre hurto de una rueda de automóvil, cuyo perjudicado se ignora, cito en forma a medio de esta cédula a Francisco Valverde, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el expresado sumario.

(B.—6.028)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 137, del corriente año, sobre hurto de ropas, hechos realizados por Francisco Solano Cáceres y Santiago Abejón González, en distintas pensiones de esta capital, en los meses de febrero y marzo aproximadamente, se cita a cuantas personas se consideren dueñas de siete sábanas ocupadas como producto de los mencio-

nados hechos y perjudicadas por los mismos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.004)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 231, de 1947, sobre hurto, se cita al perjudicado Vasgodo Gouto Lupi, de sesenta años, natural de Lisboa, ferroviario, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.986)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a Encarnación Bebia Causillas, de veinte años de edad, soltera, sus labores y vecina del Puente de Vallecas, calle de Argente, núm. 6, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 88, de 1947, por abusos deshonestos.

(G. C.—3.490)

(B.—6.021)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Orellana (José Luis), de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Silverio y de Leontina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 401, de 1947.

(G. C.—3.541)

(B.—6.179)

Silverio Fernández Orellana, de veinticinco años de edad, de estado soltero natural de Madrid, hijo de Silverio y de Leontina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 401, de 1947.

(G. C.—3.540)

(B.—6.180)

Boribicil di Lorenzo (Mirko), de veintinueve años de edad, de estado soltero natural de Yugoslavia, de profesión Doctor en Ciencias Comerciales, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 395, de 1947.

(G. C.—3.539)

(B.—6.157)

Gascón Peña (Agustina), de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Felipe y de Salvadora, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 466, de 1947.

(G. C.—3.538)

(B.—6.158)

Schake (Ricardo), de treinta y nueve años de edad, hijo de Ricardo y de Margarita, natural Ludauigshafin (Alemania), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de septiembre, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 874, de 1946.

(G. C.—3.542)

(B.—6.178)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

tas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 2.441, por 15.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», del corriente año.

1.069. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: números 1.678, 1.855 y 2.260, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.070. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Conductor de dementes, acreditando la inversión del libramiento número 930, por 6.000 pesetas, «Para gastos de este servicio», del corriente año.

1.071. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.436, por 14.850 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.072. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento núm. 1.081, por 1.000 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local», del corriente año.

Personal

1.073. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los trece funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.074. Acceder a lo solicitado por don Angel Amigo Ramos, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su virtud, concederle una primera prórroga, por plazo de un mes, en la licencia que por enfermedad, con sueldo, le fué otorgada por acuerdo de 28 de junio último, en atención a los motivos de salud que acredita por certificación facultativa expedida por un Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, en armonía con lo previsto por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.075. Acceder a lo solicitado por don Agustín Bárcena Reus, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en razón a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña a su petición, de conformidad con lo previsto por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.076. Acceder a lo solicitado por el Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Manuel Sierra Laffite, concediéndole, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.077. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por el que comunica que con fecha 21 de los corrientes causa baja el alumno interno, por oposición, don Rafael Vila Vidal, por haber terminado sus estudios de Licenciatura.

1.078. Disponer causen baja en la plantilla de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano accidental del Cuerpo Médico de la Corporación, y en razón de haber finalizado sus estudios de Licenciatura, los de número de primera clase don Eustaquio Lázaro Ortiz y don Diego Figueras Aymerich; baja que causará efectos económicos a partir de 31 de julio último, de conformidad con lo previsto por el artículo 30 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.